



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE ECONOMISTA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 4963 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2024. SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

**ANUNCIO.**

**Asunto:** Publicación de las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en el primer ejercicio del proceso selectivo (tipo test), así como publicación de la fecha del segundo ejercicio.

PRIMERO. - Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones/reclamaciones a las notas provisionales del primer ejercicio tipo test del proceso selectivo para cubrir una plaza de economista, sin que se hubiera presentado reclamación alguna, el Tribunal acuerda elevar las referidas notas provisionales a DEFINITIVAS, siendo las siguientes:

DNI	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	ACIERTOS	ERRORES	BLANCO	NOTA DEFINITIVA
***2573**	397	CASTELLANO HERNANDEZ JONATAN O.	50	6	24	6,00
***8955**	425	FERRER RODRIGUEZ GONZALO	33	25	22	3,08
***1783**	395	IZQUIERDO NELSON DAVID	44	32	4	4,17
***8483**	394	ROMERO VEGA DOMINGO JORGE	78	2	0	9,67

SEGUNDO. - Se convoca a los aspirantes que han superado el primer ejercicio con una nota igual o superior a 5 puntos, al **SEGUNDO EJERCICIO** de esta convocatoria, que tendrá lugar a las 11 horas del día **3 DE JULIO DE 2026**, en la Sala de Juntas de la planta alta del edificio de las Casas Consistoriales, sita en la Plaza de la Candelaria número 1 de este término municipal.

Tal y como determinan las bases de la convocatoria, el ejercicio tendrá una duración de **DOS HORAS** y se deberá exponer la resolución del supuesto práctico planteado de manera clara y ordenada, explicando pautas, programas, métodos, intervención u objetivos relacionados con las funciones a desempeñar. Asimismo, se prestará especial cuidado en la redacción, procurando una legibilidad adecuada que permita una correcta corrección por parte del tribunal calificador.

El ejercicio será calificado de cero a diez puntos (0 a 10), siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos para poder superarlo.

Durante el desarrollo del ejercicio práctico, las personas aspirantes podrán hacer uso de textos legales, siempre y cuando no estén comentados ni subrayados y hacer uso de calculadora.

Las conclusiones que se formulen deberán ser lo suficientemente específicas y condensadas para obtener la información relevante y fiable sobre el supuesto expuesto y se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, formulación de conclusiones y la adecuada interpretación de la legislación.

Las faltas de ortografía penalizarán descontando 0,10 puntos cada una, con un máximo de 1 punto, sobre la puntuación obtenida. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

En aquellos casos que la caligrafía sea ilegible se considerará como examen nulo, entendiéndose caligrafía ilegible aquella que no es entendida por ningún miembro del tribunal.

En la Villa de Ingenio, a 23 de junio de 2026.

La vocal-secretaria del Tribunal.  
Andrea Rodríguez Vega

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

